



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 213, DE 23 DE MAYO DE 2014, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 38 /**

**CONCEPCIÓN, 26 de febrero de 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 2007, D.S. 251/1998 que establece reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales y Resolución Exenta N° 249/1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, que aprobó los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad Amulen y Soñez Compañía Limitada, modificada por la Resolución Exenta N°37, de 26 de febrero de 2015.; Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", R.U.T. N°76.230.526-7, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; carta solicitud s/n de 10 de julio de 2014, ingreso Seremitt 136-44 de 15 de julio de 2014; carta solicitud s/n de 25 de agosto de 2014, ingreso Seremitt 163-17 de 25 de agosto de 2014; Ord. N°26 de 14 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 197-44 de 14 de octubre de 2014; carta de solicitud s/n de 27 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 206-29 de 27 de octubre de 2014; Ord. N°28 de 27 de noviembre de 2014, ingreso a Seremitt 228-3 de 27 de noviembre de 2014, de la Escuela de Conductores Profesionales "Sociedad Amulen y Soñez Limitada"; Ord. N°5879 de 11 de agosto de 2014, ingreso a Seremitt 157-45 de 14 de agosto de 2014; de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ord. N° 1633 de 24 de julio de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, Memo N°176, de 15 de septiembre de 2014, Memo N°213, de 24 de noviembre de 2014, Acta de Fiscalización Folio N°107, de 03 de septiembre de 2014, Acta Folio N°128, de 23 de octubre de 2014, Acta Folio N°140, de 10 de noviembre de 2014, Acta Folio N°142, de 12 de noviembre de 2014, y Acta Folio N°144, de 02 de diciembre de 2014, emitidos por el Departamento de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y demás normativa que resulte aplicable,.

**CONSIDERANDO**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A-2, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127.



2° Que, mediante Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", nombre de fantasía "AY S LIMITADA", Rut 76.230.526-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en calle Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción.

3° Que, mediante carta S/N de 10 de julio de 2014, ingreso Seremitt 136-44 de 15 de julio de 2014, carta S/N de 25 de agosto de 2014, ingreso a Seremitt 163-17 de 25 de agosto de 2014, carta N°26 de 14 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 197-44 de 14 de octubre de 2014, carta S/N de 27 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 206-29 de 27 de octubre de 2014, carta N°28 de 27 de noviembre de 2014, ingreso a Seremitt 228-3 de 27 de noviembre de 2014, la Escuela de Conductores "SOCIEDAD AMULEN y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" nombre de fantasía "A Y S LIMIAADA", Rut. N°76.230.526-7 representada legal y conjuntamente por los señores Javier Alonso Gonzalez Moisan y Ricardo Soñez Diaz, ha solicitado la aprobación del programa de enseñanza para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A-4.

4° Que, por medio de Ord. N° 5879 de 11 de agosto de 2014, ingreso a Seremitt 157-45 de 11 de agosto del 2014, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se ha informado que la documentación presentada por la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, cumple los requisitos para incorporar los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Profesional clase A-4.

5° Que, mediante Memo N° 176 de fecha 15 de septiembre de 2014, el Supervisor (S) del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, ha informado haber efectuado la inspección a la Escuela de Conductores Profesionales señalada anteriormente, lo que se refleja en Acta Folio N° 107 de 03 de septiembre de 2014, constatándose que ésta, no presenta mayores inconvenientes, siendo observado que en dependencias de la Escuela de Conductores Profesionales existen 2 extintores los cuales se encuentran vencidos del año 2013, además camión placa patente única BKXL-44 mantiene extintor de incendio vencido, falta cinta retro en parte posterior, luces traseras en mal estado y no es posible verificar funcionamiento de dispositivo tacógrafo, no se tiene a la vista póliza de seguros de 1.000 UF para camión placa patente única BKXL-44, no se tiene a la vista señalética para vehículo de instrucción y el estacionamiento no cumple con las dimensiones para ser utilizado por el camión, no se tiene a la vista ningún contrato de arrendamiento de estacionamiento.

6° Que, mediante carta N°26 de 14 de octubre de 2014, ingreso a Seremitt 197-44 de 14 de octubre de 2014, la Escuela de Conductores Profesionales denominada "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" reemplaza camión placa patente única BKXL-44, por camión marca Hyundai modelo HD65 color blanco año 2009 placa patente única CBBC76-0.



7° Que, mediante Memo N°213 de 24 de noviembre de 2014, el supervisor (S) del Programa Nacional de Fiscalización Región del Bio Bio, se adjuntan las siguientes Actas de Fiscalización:

Acta de Fiscalización Folio N°128 de 23 de octubre de 2014, ha informado sobre la evaluación de la Escuela de Conductores "AMULEN y SOÑEZ Compañía Limitada" se verifican 2 extintores los cuales se encuentran con carga y fecha de vencimiento para abril de 2015, se tiene póliza de seguro de 1.000 UF, para camión marca hyundai, modelo HD65, año 2009, placa patente única CBBC-76, se tiene a la vista señalética para vehículo de instrucción, se verifica vehículo destinado a impartir clases prácticas de conducción clase A4, camión placa patente única CBBC-76, la cual presenta toda su documentación revisión técnica, certificado de emisiones contaminantes, permiso de circulación y seguro obligatorio, se verifica camión en su funcionalidad, el cual no presenta problemas técnicos y mecánicos, se verifican luces, cintas retrorreflectivas y extintores de incendio. En relación al estacionamiento, se presenta contrato de arrendamiento para el estacionamiento, pero este contrato está relacionado a camión placa patente única BKXL-44, el cual no está autorizado a realizar clases prácticas, cabe señalar que subsanando estas observaciones cumpliría con todo lo necesario para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A4.

Acta de inspección Folio N°140 de 10 de noviembre de 2014, se verifica estacionamiento ubicado en calle 1 N°1861 parque industrial ejercito comuna de Concepción, observando que en dicho lugar funciona empresa distribuidora de frutas y verduras.

Acta de inspección Folio N°142 de 12 de noviembre de 2014, se procede a revisar estacionamiento presentado por la Escuela de Conductores "AMULEN y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", estacionamiento ubicado dentro del recinto de la escuela cumpliendo con espacio y las dimensiones para estacionar, agregan inspectores que antes de autorizar se debe consultar a la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Concepción, respecto a la restricción de ingreso de camiones al centro de la ciudad establecido en una ordenanza municipal.

8° Que, mediante carta N°28 de 27 de noviembre de 2014, ingreso a Seremitt 228-3 de 27 de noviembre de 2014, la Escuela de Conductores Profesionales denominada "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA" acompaña nuevo contrato de arrendamiento ubicado en calle Uno N°1861, Parque Industrial Ejercito, comuna de Concepción, para estacionamiento de camión modelo HD 65 marca Hyundai placa patente única CBBC76-0.

9° Que, mediante Acta de Fiscalización Folio N°144 de 02 de diciembre de 2014, se procede a verificar estacionamiento propuesto por la Escuela de Conductores "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", por personal de Fiscalización informando que se procede a revisar estacionamiento ubicado en calle Brasil N°850 comuna de Concepción, no encontrando observaciones que impidan el estacionamiento para camión placa patente única CBBC76-0.

10° Que, mediante Resolución Exenta N° 37, de 26 de febrero de 2015 de 2015, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se resolvió modificar la Resolución Exenta N°208, de 23 de mayo de 2014, que aprobó los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "SOCIEDAD AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía " A Y S LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7.



11° Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N°213, de 23 de mayo de 2014.

**RESUELVO:**


**MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bío, como sigue:

Reemplázase el resuelvo 1° y 2°, por lo siguiente:

**1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. N°9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Díaz, Rut N° 10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción

**2. INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 37, de 26 de febrero de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

  
**CÉSAR ARRIAGADA LIRA**  
SERETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGION DEL BIO BÍO



  
CAL/BML/AGJ/adf.-

Distribución:

- Interesada: Angol N°127, Concepción
- Jefe División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Encargado de Escuela de Conductores, Seremitt Región Bio Bio.
- Unidad de Procedimiento, Departamento Legal, Seremitt Región Bio Bio
- Programa Nacional de Fiscalización, Seremitt Región del Bio Bio.
- Encargada Administrativa de Resoluciones, Seremitt Región del Bio Bio.

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 38 DE 26 DE FEBRERO DE 2015

Por Resolución Exenta N° 38 , de 26 de febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se resolvió modificar la Resolución Exenta N° 213, de 23 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial reemplazándose el resuelvo 1° y 2°, por el siguiente: **"1. OTORGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL** a la Escuela de Conductores Profesionales, "AMULEN Y SOÑEZ COMPAÑÍA LIMITADA", con nombre de fantasía "A Y S LIMITADA", Rut. N°76.230.526-7, representada legal y conjuntamente por don Javier Alonso González Moisan Rut. N°9.372.513-1 y don Ricardo Rodrigo Soñez Diaz, Rut N° 10.478.495-5, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A-2 y A-4, en el domicilio ubicado en calle Angol N°127 y taller mecánico ubicado en Serrano N°1024, ambos de la comuna de Concepción. **2.- INCORPORASE** los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 208, de 23 de mayo de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 37 de 26 de febrero de 2015, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes."

CAL/BML/aer.-

